

RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.647/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 528/06 se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al docente Pedro TIBERI en el Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Recursos Hídricos - Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial - Código llamado 701 - Código Nomenclador Disciplina (4-11-99-2-2), a partir del 17 de Octubre de 2006 y por el término de SIETE (7) años, en la División Recursos Naturales Renovables;

QUE a fs. 36 y 37 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos del docente TIBERI;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita excepción al régimen de incompatibilidad vigente a favor del docente Pedro TIBERI en TRES (3) horas para que juntamente con el cargo que posee en la Subsecretaría de Medio Ambiente pueda desempeñarse en el Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Recursos Hídricos - Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial (4-11-99-2-2), a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007, en la División Recursos Naturales Renovables;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el requerimiento efectuado por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y dejar establecido que el docente Pedro TIBERI deberá presentar antes del 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Pedro TIBERI (C.U.I.L. N° 20-12740419-5) en TRES (3) horas para que juntamente con el cargo que posee en la Subsecretaría de Medio Ambiente pueda desempeñarse en el Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Recursos Hídricos - Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial (4-11-99-2-2), a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007, en la División Recursos Naturales Renovables del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que antes del 31 de Marzo de 2007 el docente Pedro TIBERI deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

646